ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. DEL CONTRATO/ CONVENIO	CO1.PCCNTR.7182428 85003452024				
OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUAL OPERATIVO DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA VIGENTES Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA.				
ORDENADOR DEL GASTO	**SOLEDAD CASTELLANOS ORJUELA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.705.086, en su calidad de Directora (e) de la Regional Casanare del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS,** con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No. 3971 del 28 de julio de 2025, prorrogada por la Resolución No. 4866 del 28 de agosto de 2025, posesionado (a) mediante Acta No. 265 del 02 de agosto de 2025, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	CORPORACION SOICAL FE Y FUTURO “CORPOFE”.			
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** ☐	**C.E.** ☐	**Nit.** ☒	No. NIT. 900.552.478 -1
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	JULIETH VICLEY VIRGUEZ AGUIRRE			
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** ☒	**C.E** ☐	No. CC. 1.121.924.727	
	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA COMPETENCIA Y FACULTADES PARA LIQUIDAR	Certificación de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio de fecha 17 de septiembre de 2025.			
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	**NOMBRE**	NIDIA MILENA ROJAS BOHORQUEZ			
	CARGO	COORDINADORA CENTRO ZONAL YOPAL			
	DEPENDENCIA	CENTRO ZONAL YOPAL			

PÚBLICA

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 29 de diciembre de 2024 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato de aporte No. 85003452024 de 2024.

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, el valor del contrato al finalizar su ejecución quedó así:

Valor inicial	Valor total adiciones	Valor total reducciones	Valor final
VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS **($21.268.800,00)** M/CTE.	CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS **($404.280,00)** M/CTE	CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS UN PESOS **($132.601,00)** M/CTE.	VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (**$21.540.479,00)** M/CTE.

DESARROLLO DEL CONTRATO

3.- Que, el plazo de **ejecución inicial** se estableció así: *"El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del 30 DICIEMBRE 2024 AL 31 DE MARZO DEL 2025."*

4.- Que, durante la ejecución del contrato/convenio, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. MODIFICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	TRÁMITE	No. RP (SI APLICA)	VALOR ADICIONADO (SI APLICA)
01	07/03/2025	Mediante la cual se **adicionó** el valor del contrato en la suma de: $404.280	9925	$404.280
02	20/03/2025	Mediante la cual se **liberaron** recursos por la suma de $132.601	9925	$132.601

5.- Que el Grupo Jurídico de la Dirección Regional Casanare del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

INICIAL							
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Anexo No.	Fecha de Expedición	Vigencia		Fecha de aprobación
					Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	57-46-101007407	0	30/12/2024	30/12/2024	03/10/2025	30/12/2024
Calidad del servicio			0	30/12/2024	30/12/2024	03/10/2025	30/12/2024
Pago de salarios, prestaciones			0	30/12/2024	30/12/2024	03/04/2028	30/12/2024

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

sociales legales e indemnizaciones laborales							
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	57-54-101001125	0	30/12/2024	30/12/2024	03/04/2025	30/12/2024

MODIFICACIÓN No. 1							
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Anexo No.**	**Fecha de Expedición**	**Vigencia**		**Fecha de aprobación**
					Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	57-46-101007407	1	11/03/2025	30/12/2024	03/10/2025	12/03/2025
Calidad del servicio			1	11/03/2025	30/12/2024	03/10/2025	12/03/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			1	11/03/2025	30/12/2024	03/04/2028	12/03/2025

Nota: De conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 sobre la Suficiencia de la garantía de cumplimiento se indica "La *garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato*."

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida en el siguiente orden por: **NIDIA MILENA ROJAS BOHORQUEZ**, en calidad de Coordinadora del Centro Zonal Yopal.

7.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 12/09/2025, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 85003452024 de 2024.

8.- Que, de conformidad con lo establecido en el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación de fechas 04/09/2025 y 05/09/2025, los cuales hacen parte integral de la presente liquidación, se relacionan cuatro (04) pagos por la suma total de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($17.668.833)**

PÚBLICA

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, el (los) certificado de disponibilidad y de registro presupuestal expedidos en virtud del contrato No. 85003452024 de 2024 fueron lo(s) siguiente(s):

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 52024 del 26/12/2024	$ 449.190,00	Inicial	No. 279224 del 30/12/2024	$ 449.190,00
Vigencia Futura	No. 9925 del 03/01/2025	$ 20.819.610,00	Vigencia Futura	No. 9925 del 03/01/2025	$ 20.819.610,00
Adición No. 01	No. 9925 del 03/01/2025	$404.280,00	Adición No.	No. 9925 del 10/03/2025	$404.280,00
Liberación	No. 52024 del 26/12/2024	$ 132.601,00	Liberación	No. 279224 del 31/03/2025	$ 132.601,00

RESUMEN FINANCIERO

13.- El resumen financiero del contrato No. 85003452024 de 2024, de conformidad con el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, de fechas **04/09/2025** y **05/09/2025**, avalado por la supervisión de acuerdo con su Informe Final, es la siguiente:

PÚBLICA

	Balance Financiero de la Contratación	
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 21.268.800**
	VALOR APORTE ICBF:	$ 21.268.800
	VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 404.280**
	VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 404.280
	VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 132.601**
	VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 132.601
	VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 21.540.479**
1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 21.540.479
	VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 16.570.841,47**
2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 16.570.841,47
	VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 17.668.833
4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	**$ 4.969.637,53**
	VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 1.097.991,53

NOTAS FINANCIERAS

14. Que, Que el valor a liberar del **RP No. 9925** de fecha **03/01/2025** corresponde a: **$4.969.637,53,** Recurso que corresponde a inejecución de Cupos durante la ejecución del Contrato, por valor de $3,871,646 y por reintegros del contratista valor $1.097,991,53, valores sumados en la casilla 164 del informe de supervisión final.

15. Que los recursos no ejecutados en virtud del **RP 9925**, a la fecha podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal, de conformidad con el soporte (Relación de Pagos) de fecha 04/09/2025, expedido por la Dirección Financiera de la Dirección Regional Casanare.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Que, de conformidad con el soporte expedido por el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF Regional Casanare, de fecha **08/09/2025,** hizo constar que: La Corporación Social Fe y Futuro, identificada con Nit. 900.552.478, realizó consignaciones a nombre de ICBF por valor de **$1.098,065.30**, por concepto de Rendimientos Financieros **($73,77**) y Reintegros **($1.097.991,53**), los cuales se encuentran registrados en el aplicativo SIIF Nación.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato No. **85003452024**, suscrito entre **el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y **CORPORACION SOICAL FE Y FUTURO "CORPOFE",** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA: Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato.

TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 85003452024.

CUARTA: El ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. **9925** de **03/01/2025** la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREITA Y SISTE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 4.969.637,53**).

QUINTA: El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SEXTA: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SÉPTIMA: La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

SALVEDADES: Ninguna.

PUBLICA